



• EL TRABAJO DECENTE •

también cuenta en el desarrollo territorial

BOYACÁ

La presente agenda tiene como propósito ofrecer al Gobernador, Alcaldes, Alcaldesas y autoridades de planeación, herramientas de política pública para incorporar la promoción del **trabajo decente y la justicia social en las zonas rurales**, en sus planes de desarrollo territoriales, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, las Normas Internacionales de Trabajo, la normatividad nacional y la Ordenanza 026 de 2017 de la Asamblea de Boyacá.

La agenda ha sido construida de manera participativa por Fensuagro y sus afiliados a la organización sindical ASOAGRIBOY, con el apoyo de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– para países Andinos, y la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung.

EL TRABAJO DECENTE Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE –ODS–

El trabajo decente tal como lo expresa la Organización Internacional del Trabajo –OIT– es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones y participen de las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, hombres y mujeres.

El trabajo decente se basa en cuatro pilares fundamentales: i) respeto de los derechos fundamentales del trabajo; ii) protección social; iii) promoción del empleo digno y productivo; y iv) diálogo social y tripartismo.

La importancia de generar trabajos decentes en los territorios es tal, que, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, el trabajo decente y los

cuatro pilares se convirtieron en elementos centrales de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con la que Colombia está comprometida, y específicamente el ODS 8 insta a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente. Se entiende, además, que promover en el nivel nacional y local el trabajo decente, contribuye al logro de al menos ocho de los 17 ODS:



Cabe resaltar, que el derecho al trabajo decente y la justicia social no solo aplica a aquellas personas que tienen una relación laboral, sino también a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal, por cuenta propia, autoempleados, y por supuesto a los campesinos y campesinas. Todo aquel que vive de su fuerza de trabajo tiene derecho a estabilidad, ingresos suficientes, y sobre todo a la dignificación de su labor. Por tanto, el trabajo decente debe ocupar un lugar central en los procesos de planeación.



LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE RURAL EN EL NIVEL TERRITORIAL, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018- 2022 Y EL ACUERDO DE PAZ

Promover el trabajo decente y la justicia social en las zonas rurales a nivel departamental y municipal, además permite cumplir con los principios que La ley 152 de 1994 en su artículo 3 establece para los Planes de desarrollo, especialmente garantiza la coordinación, prioridad del gasto público, continuidad, participación, desarrollo económico de las regiones y coherencia, en la medida en que se armoniza con el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 que en el Pacto por la equidad. Línea F “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva” señala:

“Ese objetivo se traduce en la visión de que Colombia se constituya en 2022 en una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y el diálogo social entre trabajadores, empresarios y Gobierno. Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999). También está acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su objetivo de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ONU, 2015).” (PND 2018-2022. P. 377).

Vale la pena mencionar, que el compromiso con la promoción del trabajo decente en el sector rural le compete principalmente al Estado Colombiano, tanto en el orden nacional, como departamental y municipal. Esta responsabilidad se deriva de los Convenios internacionales de la OIT ratificados por Colombia, los acuerdos internacionales, y el acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno Nacional y la FARC –EP. Así, en lo concerniente a la Reforma Rural Integral, punto 1.3.3.5 “Formalización laboral rural y protección social”, se plantea la necesidad de implementar un plan progresivo de protección social, que tenga en cuenta las realidades propias de las zonas rurales y atienda las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras.



LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ Y LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN

En el departamento de Boyacá en el año 2012 junto con el Programa de Asistencia técnica del Ministerio de Trabajo, se formuló el Plan de Empleo para Boyacá para el periodo 2013-2018, que priorizó a los municipios de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso y Puerto Boyacá.

Es así como se inició un proceso de caracterización del mercado laboral en el Departamento de Boyacá, y se llevaron a cabo sesiones de trabajo en el marco de la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas salariales y laborales, que permitieron elaborar una serie de recomendaciones a modo de estrategias que fueron entregadas a la Administración en febrero de 2016.

A partir de este ejercicio se elaboró el documento "Política Pública de Trabajo Decente para Boyacá 2017-2032" y se presentó el proyecto de ordenanza y documento técnico de soporte ante la Asamblea Departamental de Boyacá para su debate y aprobación. En el mes de diciembre de 2017, en el tercer debate, fue aprobada la Ordenanza bajo el número 026 de 2017 "Por la cual se adopta la Política Pública de Trabajo Decente para el Departamento de Boyacá, 2017-2032".



PERO, ¿CÓMO PUEDEN EL GOBERNADOR DE BOYACÁ Y LOS ALCALDES Y ALCALDESAS EXPRESAR SU COMPROMISO CON EL TRABAJO DECENTE RURAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES?

En el Departamento de Boyacá existe la Ordenanza 026 de 2017, es decir, que ya se cuenta con una Política pública de Trabajo Decente a nivel departamental, por lo que el compromiso de la Gobernación puede quedar plasmado en el Plan de Desarrollo de la siguiente manera:

- Incorporar el trabajo decente y la justicia social como parte de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo departamental.
- Incluir dentro de este objetivo estratégico una línea de acción y específicamente una meta, que exprese que se continuará con la implementación de la Política Pública de Trabajo Decente 2017-2032. Además, que se llevará a cabo seguimiento y monitoreo periódico a la política de manera participativa con los actores interesados, especialmente con las organizaciones de trabajadores rurales y demás miembros de la Subcomisión departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.
- Proponer una meta que exprese el compromiso de la Gobernación con la difusión de la Política, especialmente, entre las organizaciones de trabajadores rurales.
- Comprometerse con hacer una revisión y adaptación de la Política Pública de Trabajo Decente para Boyacá 2017-2032 con las organizaciones de trabajadores y trabajadoras rurales, en lo que refiere a la promoción de los cuatro pilares del trabajo decente para las zonas rurales.

El compromiso de los Alcaldes y Alcaldesas con el trabajo decente también debería quedar consagrado en los planes de desarrollo territoriales que se encuentran en su etapa de formulación, armonizándose con la Ordenanza 026 de 2017. Esto lo pueden hacer impulsando en sus municipios una Política pública de trabajo decente con especial énfasis en el sector rural, o una estrategia de trabajo decente.

Se recomienda:

- Incluir la promoción del trabajo decente en las zonas rurales dentro de alguno de los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo territorial. El trabajo decente es una poderosa herramienta para la construcción de paz, el cierre de brechas urbano - rurales, el desarrollo económico, la mejora en la competitividad de las empresas, la generación de empleos e ingresos, entre otras.
- Incorporar dentro de este objetivo estratégico una línea de acción y específicamente una meta, que exprese que durante los cuatro años de mandato se formulará una política/ estrategia para promover el trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales.
- Enunciar que la política/estrategia integrará acciones que contribuyan a materializar los cuatro pilares del trabajo decente en el nivel municipal.
- Esta línea estratégica y meta asociada además debería expresar que una vez formulada la política/ estrategia para promover el trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales, se expedirá un acuerdo.
- Se sugiere que en el texto del Plan de Desarrollo Local quede estipulado el número de meses que tendrán los Alcaldes y Alcaldesas para diseñar la política/estrategia de manera participativa.
- Ratificar que la construcción de dicha política se hará con los actores interesados, especialmente con las organizaciones de trabajadores, gremios empresariales, instancias nacionales que correspondan como el Ministerio de Trabajo, e instancias de los gobiernos municipales que estén relacionados con la promoción del trabajo decente.

ACCIONES PRIORIZADAS POR FENSUAGRO QUE SE ESPERA SE INTEGREN A LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS DE TRABAJO DECENTE EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y EN LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE TRABAJO DECENTE

1

Oportunidades de empleo e ingresos



- Incluir como un objetivo transversal que todas las acciones para la promoción del trabajo decente y la justicia social en las zonas rurales buscan garantizar la autonomía alimentaria y nutricional de los campesinos y campesinas.
- Diseñar a nivel local un Sistema de Economía del cuidado para redistribuir, reducir y reconocer.
- Garantizar a las organizaciones de trabajadores y trabajadoras rurales, el acceso efectivo a seguros de cosechas que permitan contener los riesgos primarios de catástrofes, y generarles incentivos para realizar inversiones mayores y a largo plazo.
- Realizar inversiones sectoriales en infraestructura para apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades, vinculando directamente a sus habitantes en los empleos que se generen.
- Fomentar la creación de empleos verdes, atractivos y que generen ingresos principalmente para los jóvenes, mientras reducen el consumo de energía, de materias primas, de recursos naturales y de emisiones de gases efecto invernadero.

- Promover el turismo rural sostenible, para avanzar en la creación de empleos especialmente para la población en situación de vulnerabilidad, que les permitan avanzar en su empoderamiento económico y mejoramiento de sus condiciones de vida y trabajo.
- Promover el desarrollo agrícola mediante el apoyo de las cadenas productivas existentes y la creación de nuevas cadenas en los corregimientos, buscando el desarrollo rural sostenible y sustentable.
- Implementar y fortalecer las iniciativas de mercados campesinos, como estrategia de generación de ingresos para los trabajadores y trabajadoras rurales, y mecanismo para asegurar la soberanía alimentaria y nutricional.
- Estimular la diversificación de la economía rural para la inserción de las mujeres rurales en áreas no tradicionales (servicios de educación financiera, promoción de la oferta crediticia y condiciones antes de acceder a créditos, acceso a educación técnica y servicios de extensión agrícola).
- Estimular al sector cooperativo, al igual que otras formas organizativas de economía social y solidaria, para promover la eliminación de los obstáculos que enfrentan los trabajadores rurales para la comercialización.
- Constituir Mesas por el Trabajo Decente que involucren distintos actores del mundo del trabajo y articulen los planes, programas y proyectos de empleo y generación de ingresos, focalice su destinación y monitoree su implementación.
- Promoción de un sistema de compras locales a organizaciones de mujeres rurales, que además integre un componente de formación y acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la asociatividad.



2

Garantía de derechos fundamentales en el trabajo



- Impulsar una Campaña de comunicación por el Trabajo decente y la justicia social, que comprenda una ruta de atención en caso de violación de derechos laborales y sindicales.

- Promover alianzas con el Ministerio del Trabajo y la OIT para el fortalecimiento y/o ampliación de las inspecciones de trabajo en el nivel local, incluyendo la incorporación de enfoques diferenciales de género, etnia, edad y territorio. Esta inspección está dirigida a la garantía de los derechos fundamentales en el trabajo, cumplimiento de la jornada laboral, promoción de la salud ocupacional, identificación de trabajo forzoso e infantil, erradicación de la intermediación laboral ilegal, entre otros.
- Garantizar recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la inspección móvil, especialmente para la atención a las zonas rural y rural dispersa.



- Implementar acciones de inspección, vigilancia y control para la garantía de los derechos laborales en los emprendimientos e iniciativas de generación de ingresos que se promuevan desde las instituciones gubernamentales del orden nacional o local.
- Realizar ejercicios de monitoreo y control de los efectos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades cercanas a las plantaciones, asegurando que la generación de trabajos decentes se encuentre en armonía con el cuidado del medio ambiente, especialmente en lo que respecta a la preservación de las fuentes hídricas y los Paramos.
- Construir una ruta de atención dirigida a población migrante para promover su acceso al empleo, emprendimientos o iniciativas de generación de ingresos en condiciones de trabajo decente, de manera que se evite trabajo forzoso y otras formas de trabajo precario.



3

Protección y seguridad social



- Establecer sistemas locales de protección al cesante, en el marco de la normatividad vigente a nivel nacional, que combine: i) Formación y reentrenamiento permanente; ii) Protección de los ingresos y del acceso a la seguridad social en situaciones de desempleo; y iii) Apoyo en la búsqueda de empleo. Estos sistemas deben priorizar a las personas que están en condiciones precarias de trabajo (informalidad, tercerización laboral ilegal).
- Implementar en los proyectos productivos y emprendimientos rurales el objetivo de mejorar los niveles de protección de las trabajadoras y trabajadores, garantizando su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Asegurar que todos los empleos rurales que se generen con ocasión de la construcción de infraestructuras sociales, empleos verdes, turismo sostenible, y demás, hagan los pagos a la seguridad social obligatorios.
- Facilitar el acceso de las mujeres rurales a los servicios de cuidado de la primera infancia por medio de planes, programas y proyectos para proveer los servicios de cuidado de niños y niñas menores de 5 años en zona rural dispersa.
- Implementar acciones para favorecer el acceso por parte de las mujeres rurales a los servicios de cuidado para adultos mayores, incluyendo actividades para su esparcimiento, desarrollo y productividad.
- Asegurar a las mujeres rurales el acceso efectivo a los servicios de salud, en términos de disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad y calidad de la atención de salud. Además, incorporar un enfoque diferencial en la atención, que asegure a las mujeres un trato equitativo y digno de acuerdo con su condición, con especial énfasis en la prevención y la salud materna.

4

Diálogo social y tripartismo



- Realizar jornadas de promoción del trabajo decente en el municipio o departamento y reconocer y hacer visibles las buenas prácticas laborales existentes en la ciudad.
- Institucionalizar un espacio de diálogo social encargado de coordinar y hacer seguimiento a la política pública, estrategia o programa de Trabajo Decente.
- Acompañar agendas laborales específicas de diferentes grupos poblacionales y de los sectores productivos en el territorio; y fortalecer los espacios de diálogo social para la prevención y solución de conflictos, sirviendo de garante cuando sea necesario.
- Adoptar y poner en práctica una política de promoción de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, en particular rurales, dirigidas a eliminar los obstáculos para su creación, desarrollo y desempeño de sus actividades, así como aquellas discriminaciones de orden administrativo de las que pudieran ser objeto.
- Proponer a la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas salariales y laborales, la adopción de una agenda de trabajo decente para el sector rural.



Organización
Internacional
del Trabajo

FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG
FESCOL